

APRUEBA BASES Y NOMBRA COMISION EVALUADORA PARA LICITACION "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA PARA LA ESCUELA DE HUEPIL".

Huépil, 02 de julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1684/2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 152 de la U.T.P. Comunal y el ORD N° 179 de la escuela Luís Martínez González de Huépil en el que solicita adquirir una fotocopiadora con fondos de la Subvención Escolar Preferencial.
2. Que de conformidad con lo indicado en el punto 6 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión administrativa designada por Decreto Alcaldicio, conformada por Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM, Director de Control y Secretario Municipal o sus subrogantes respectivos.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. SEP

DECRETO:

1. **APRUEBESE** llamado a licitación pública para la adquisición una fotocopiadora para la escuela Luís Martínez González de Huépil.
2. **AUTORICESE** realizar comisión administrativa para la evaluación de la licitación con los siguientes funcionarios: Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM, Director de Control y Secretario Municipal o sus subrogantes respectivos.
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 215.29 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP
4. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/SMEM/REMC/mss.-

